

[TRANSPORTE. — Multas a aplicarse a los propietarios de taxímetros por varias infracciones.]

**DECRETO N° 20.155**

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

**Artículo 1°**— La prestación del servicio de automóviles con taxímetro, por persona distinta a la del permisionario; la transferencia de permisos, otorgados para la prestación de dichos servicios, sin autorización municipal; y, el darlo al automóvil con taxímetro, un destino diferente a aquel para el cual se confirió el permiso, son infracciones que se penarán con multas equivalentes al máximo legal (Ley N° 14.979, de 24 de diciembre de 1979) sin perjuicio de la suspensión o cancelación de los permisos, cuando correspondiere.

**Art. 2°**— Comuníquese. Sala de Sesiones de la JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO, a 3 de junio de 1981.

*Dr. J. Héctor Volpe Jordán*  
Presidente

*Roger F. Monteagudo*  
Secretario General

**RESOLUCION N° 164.559**

Montevideo, junio 11 de 1981.

VISTO: el Decreto N° 20.155 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 3 de junio de 1981 y recibido por este Ejecutivo el 5 del mismo mes y año, por el cual, se establece que la prestación del servicio de automóviles con taxímetro, por persona distinta a la del permisionario; la transferencia de permisos, otorgados para la prestación de dichos servicios, sin autorización municipal; y el darlo al automóvil con taxímetro, un destino diferente a aquel para el cual se confirió el permiso, son infracciones que se penarán con multas equivalentes al máximo legal (Ley N° 14.979, de 24 de diciembre de 1979) sin perjuicio de la suspensión o cancelación de los permisos, cuando correspondiere;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, al Servicio de Conductores y Vehículos, a la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, a la Unidad de Actualización Normativa; y transcribese al Departamento de Tránsito y Transporte.

*Dr. Oscar Rachetti*  
Intendente Municipal

*Dr. Ariel Correa Vallejo*  
Secretario General